



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Acuerdo de Concejo N° 075-2019-MPV

Virú, 27 de Setiembre del 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

**VISTO:** El Informe N° 332-2019-MPV/OII, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Imagen Institucional, en la Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 24 de setiembre del 2019, referido a Repotenciar el Canal Transmisor TV – Perú, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el informe N° 332-2019-MPV/OII, de fecha 24 de setiembre de 2019, el Jefe (e) de la Oficina de Imagen Institucional, informa que la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Virú, tiene a cargo el canal de TV – Perú, el mismo que se encuentra con señal abierta totalmente distorsionada, originando quejas constantes por los vecinos por la mala señal que reciben en sus equipos receptores y que por muchos años no se puede solucionar sus problemas de transmisión; por lo que adjunta un Memorial con firmas y sellos de los dirigentes de la sociedad civil organizada de los diversos sectores del ámbito de la Provincia de Virú para solicitar equipos a TV – Perú, puesto que el Estado ha adquirido varios equipos para ayudar a los diferentes pueblos del Perú a mejorar su sistema de comunicación audio visual, por tanto propone que el Concejo Municipal solicite a TV – Perú repotenciar el Canal Transmisor de la Provincia de Virú;

Ante el informe de visto, el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de setiembre del 2019, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD;

### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO:** SOLICITAR al Canal de Televisión Pública TV – Perú repotenciar el Canal Transmisor de la Provincia de Virú, por las consideraciones expuestas.



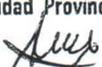
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a las instancias administrativas de la Municipalidad para su conocimiento y fines de ley correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DIFUNDIR el presente acuerdo en la página web de la entidad:  
[www.muniviru.gob.pe](http://www.muniviru.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Virú  
  
-----  
Mg. Andrés O. Chávez Gonzales  
ALCALDE

C.C.  
Regidores (11)  
Gerencia Municipal  
Imagen Institucional  
OSel  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Independencia 510 - VIRU

## MEMORIAL

**SOLICITA: APOYO CON EQUIPO POTENTE, PARA CANAL RETRASMISOR POR SER DE GRAN NECESIDAD PARA LA PROVINCIA**

**SEÑOR Gerente General de la IRTP - Lima.**

Con copia a Filial Trujillo: Jirón Independencia N° 431 Of. N° 224-Trujillo

Los abajo suscritos, autoridades y pobladores de los centros poblados y de los diferentes caseríos del Gobierno Provincial de Virú, recurrimos a Usted, conocedores del interés que tiene por mejorar y fortalecer el canal de Estado, haciéndole llegar nuestra petición de mejoramiento de nuestro canal retrasmisor con un equipo potente, por ser de necesidad impostergable para nuestra población.

Para tal efecto, es necesario hacerle conocer que, la Provincia de Virú fue creado por ley 26427 del 05 de enero 2995 y cuenta con una población actual de 120,000 habitantes, siendo que geográficamente se amplía de la costa hasta la serranía liberteña; en tal sentido, los pobladores de la Provincia de Virú, tenemos una señal abierta de pésima calidad en la cobertura televisiva para la población, ya hace por muchos años se presenta el mismo problema. Debiendo tomarse en cuenta el crecimiento poblacional migratorio, debido a que en nuestra jurisdicción se encuentran grandes empresas Agro Industriales, que sirven como fuente de trabajo y para poner en ventana como destino para afincarse, nuestra provincia.

Acudimos a usted señor Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), pidiéndole encarecidamente se sirva atender nuestro pedido, ya que lo expuesto perjudica a de los moradores de los diferentes sectores de nuestra provincia y teniendo en cuenta que la oficina de Imagen Institucional, como encargada de velar por la calidad de la señal del canal, necesita que nuestro canal tener mayor alcance y cobertura para la población, por lo que le requerimos que atendiendo a nuestra petición, se convierta en nuestro mejor aliado para mejorar la calidad de vida educativa y televisiva de los viruñeros.

La solicitud comprende el mejoramiento del equipo de transmisión por uno más potente y de largo alcance televisivo para los distritos de Chao y Guadalupito, los Centro Poblados como: Nuevo Chao, California, El Carmelo, Puente Virú, Santa Elena, Huancaquito Alto, Huancaquito Bajo, Buena Vista Víctor Raúl Haya de la Torre, San José, Huacapongo, San Ignacio y Campo Nuevo. Por lo que se solicita a su Gerencia y a quien corresponda encaminar nuestro pedido de una mejor señal y poder así darle la solución a este inconveniente en la brevedad que les sea posible, para ayudar a nuestra población a que esté bien informada y sea educada, con vuestra señal que tiene tanto programas de utilidad.

Por ello, a Usted Sr. Gerente General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), solicitamos acceder a nuestra petición por ser de gran urgencia para nuestra comunidad, que se encuentra en constante crecimiento.

Virú, 10 de Setiembre de 2019.

Haciendo suyo este clamor, para nuestra comunidad, firman en señal de apoyo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRME Y/O CELLO
ALEJANDRO LEONORA DAGA PEREZ	18043432	 Prof. Alejandro L. Daga Pérez Subprefecto Provincial de Virú REGION LA LIBERTAD DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

TELÉFONOS:

ALCALDÍA  
Telf.: 044-371031  
Anexo 102

SECRETARÍA GENERAL  
Telf. 044-371031  
Anexo 104

ABASTECIMIENTO  
Telefax: 044-371259

PÁG. WEB:  
www.muniproviru.gob.pe  
CORREO:  
muniviru@hotmail.es



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Independencia 510 - VIRU

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRME Y/O CELLO
SEGUNDO C. PRADO ALVAREZ	18051541	 OFICINA NACIONAL GOBIERNO INTERIOR ONAGI Segundo C. Prado Alvarez TENIENTE GOBERNADOR CERRO VIRU
José Zavaleta Rojas	18045409	 COMISION DE USUARIOS DE AGUA EL CHOLOQUE José Zavaleta Rojas PRESIDENTE
Hugo Carranza Lozano	18158879	 Municipalidad del Centro Poblado SAN JOSE VIRU Hugo Carranza Lozano ALCALDE
Guillermo Mendieta Vasquez	07699751	 MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA ELENA VIRU Guillermo Mendieta Vasquez ALCALDE
Andres Hipolito Saavedra	19097986	 MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO VICTOR RAUL H.T. VIRU Andres Hipolito Saavedra ALCALDE
Alfonso Mario Zamudio Garcia	18083926	 Municipalidad del Centro Poblado Alfonso Mario Zamudio Garcia ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Independencia 510 - VIRU

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRME Y/O CELLO
Wilmer A. FLORES Polo	18083166	
FERNANDO Alayo QUEZADA	17928078	 Firma: Fernando Alayo Quezada
JUAN -R. DESPOSORIO Soles	18083355	 Firma: Juan R. Desposorio Soles PRESIDENTE
CARLOS LUNA VICTORIA HUAMAN	18187401	 Firma: Carlos B. Luna Victoria Huaman ALCALDE
Luis Alberto Abanto Sanchez	80351451	 Firma: Luis Alberto Abanto Sánchez PRESIDENTE
Santos Fernando Crisólogo Santillán	18082948	 Firma: Santos Fernando Crisólogo Santillán PRESIDENTE